

Ines Agui
03/11/2021

2

COMPROBANTE DE DEPÓSITO DE LOS DOCUMENTOS DE LA ELECCIÓN
(ARTÍCULO 6° LEY 19.418)

MUNICIPALIDAD PUCÓN
Dirección Desarrollo Comunitario
Nº DE REGISTRO 501
FECHA ENTRADA 05/11/21
FECHA SALIDA 05/11/21
DEPTO. 00cc

En Poileaco Alto, a 26 de Octubre del año 2021, la Comisión Electoral establecida con fecha 23 de Ago del año 2021, para velar por el normal desarrollo del proceso eleccionario y cambio de directiva de la Organización Comunitaria Clus de Adulto Mayor Bosque Verde, deposita en la Secretaría Municipal de la Ilustre Municipalidad de Pucón, los siguientes documentos:

- Acta de la elección.
- Registro de socios actualizado.
- Registro de socios que sufragaron en la elección.
- Acta de establecimiento de la comisión electoral de acuerdo a lo señalado en los estatutos.
- Certificado de antecedentes de los socios electos emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación que permita dar cuenta de lo señalado en el artículo 20 de la ley 19.418.

6286
03/11/2021

S. municipal - 00:cc.

Por el presente acto se da cumplimiento a un requisito de validez de la elección establecido en el artículo 6° de la Ley 19.418, en cuanto se depositan en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos individualizados en el párrafo precedente.

Suscriben el presente documento los miembros de la Comisión Electoral de la organización comunitaria Clus Adulto Mayor Bosque Verde:

Nº	NOMBRE COMPLETO	RUT	FIRMA
1	Erika A. Poslete Sanzari		-6 Erika Poslete S
2	Juana A. Pincheira Corval		-9 Juana Pincheira
3	Gladys H. Poslete Poslete		8 Gladys Poslete



Municipalidad de Pucón

ACTA ADICIONAL DE ELECCION DE DIRECTORIO EN RESGUARDO DE LOS ANTECEDENTES PERSONALES LEY 19.628, PARA PUBLICAR

(Nombre de la Organización) Club de Adulto Mayor Bosque Verde

En Coilaco Alto, a 26 de Octubre 2021, siendo las 11,30

Horas, en el local ubicado en Ex colegio de Coilaco Alto, se da

Inicio al proceso eleccionario, de la organización Bosque Verde.

Para elegir los miembros del directorio, los que duraran tres años en sus cargos:

Siendo las 13 h hrs. Se da término al proceso eleccionario y se procede a abrir la urna, al conteo de votos y escrutinio, arrojando éste el siguiente resultado:

NOMBRE CANDIDATO	Nº VOTOS
1. <u>Gregoria Martínez Burdiles</u>	<u>8</u>
2. <u>Ruth Valencia Rifo</u>	<u>2</u>
3. <u>Flor Quilacán Ilancaman</u>	<u>1</u>
4. <u>Jose Fierro</u>	<u>0</u>
5. <u>Erica Lincón Carvallo</u>	<u>0</u>
6. <u>María Martínez Burdiles</u>	<u>0</u>

De acuerdo al resultado, la directiva queda constituida de la siguiente manera, (solo agregar nombre completo y apellidos).

PRESIDENTE: Gregoria Martínez B.

SECRETARIO: Ruth Valencia Rifo

TESORERO: Flor Quilacán Il.

SUPLENTES: Erica Lincón

Por el presente acto se da cumplimiento al requisito establecido en el Art. 21° de la Ley 19.418.

La presente acta junto a todos los demás antecedentes mencionados en el inciso tercero del artículo 6° de la ley 19.418 junto a este formato, fueron ingresados a la municipalidad por oficina de partes en los plazos correspondientes.

Por otra parte, se deja constancia que el directorio electo deberá en su primera reunión, elegir a los representantes de la Comisión Fiscalizadora de Cuentas, la que estará compuesta por tres personas que durarán un año en su cargo.

Suscriben la presente acta los miembros de la Comisión Electoral de la organización comunitaria denominada Bosque Verde

FIRMA TRICEL O COMISION ELECTORAL (nombres, apellidos y firma)

Erika Poblete Saenz
Juana Pincliva Corvallo
Gladys Bobete Poblete

Erika Poblete S
Juana Pincliva
Gladys Poblete P.